

¿Y la ley?

«Cuando por causas extraordinarias los expedientes de reclamaciones y protestas electorales no hubiesen sido resueltos para el día en que haya de constituirse el nuevo Ayuntamiento, los elegidos tomarán posesión de sus cargos, a reserva de lo que la Comisión provincial resuelva.»
(Art. 8.º del R. D. de 24 Marzo 1891 no derogado y declarado vigente por el de 15 de Noviembre último).

Claro y terminante es el texto que hemos transcrito, para que no se ofrezcan dudas respecto de su aplicación a los concejales electos de nuestro Ayuntamiento contra cuya capacidad legal para el desempeño del cargo existan reclamaciones pendientes; así que nos explicamos la consulta que con relación a don Manuel Salas trasladó a la superioridad el Gobernador civil de la provincia.

Y si no podemos explicarnos la consulta como basada en una duda racional, por tratarse de un caso taxativamente resuelto con carácter general por nuestra legislación, menos podemos hallar justificado el hecho de que se limitara al señor Salas, siendo así que existe otro concejal cuya elegibilidad se ha reclamado también y se halla el recurso igualmente en período de trámite.

Pero, lo que revela hasta donde llegan las aguas turbias de la política imperante es la resolución dada a la consulta por R. O. comunicada telegráficamente al Gobernador y notificada por éste a la Alcaldía. En dicha Real orden se determina que don Manuel Salas no puede tomar posesión del cargo interin se resuelva el recurso pendiente contra su capacidad.

No le bastó al Gobierno aplazar las elecciones municipales (con infracción del artículo 44 de la ley municipal vigente, que dispone se celebren en la primera quincena del penúltimo mes del año económico), para poder cómodamente montar el manubrio electoral, que tan excelentes resultados le dió en la mayoría de las poblaciones. Quiere ahora imponerse al cuerpo electoral, fabricando artificialmente una mayoría adicta en los Ayuntamientos que le son hostiles, como si estas corporaciones pudieran nombrarse de Real orden.

A este efecto, por lo que a Palma se refiere, acordó el partido liberal, según por ahí se dice, gestionar el aplazamiento de la constitución del nuevo Ayuntamiento, prolongando de este modo sus funciones el actual, con merma de las conferidas a los concejales electos, por el cuerpo electoral. Pero esta solución no le parece a la prensa al Gobierno, por la

sencilla razón de que, si bien con tal medida se hubiera prolongado en esta capital la mayoría de los elementos del bloque en el Consistorio, al mismo tiempo se hubiera prolongado la existencia de muchos ayuntamientos conservadores, que dejarán de serlo en cuanto tomen posesión los nuevos concejales.

Entonces se pensó en inutilizar desde luego a algunos de los concejales conservadores electos, y de aquí la consulta y la Real orden que nos ocupan.

El caso es gravísimo y demuestra que no hay derecho seguro, cuando juegan con las leyes los encargados de aplicarlas.

La resolución de la cuestión pendiente sobre la capacidad del señor Salas, lo mismo que la del señor Ramis, debe darla en primera instancia la Comisión provincial y sólo en caso de apelación puede entender en ella el Ministro, en última instancia; pero los liberales querían llegar a tiempo y por ello se han invertido los términos, fallando el Ministro en primera instancia y reservando para la segunda el acuerdo que dicte la Comisión provincial. El caso es igual que si la Audiencia fallara un pleito antes de haberlo tramitado y resuelto el Juez de primera instancia.

Esta es la descentralización que nos ofrecen.

Si de buena fe se hubiera considerado que debía modificarse el artículo 8.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891, antes transcrito, se hubiera reformado por medio de otro R. D. (que no basta una Real orden para derogar un R. D.) y con carácter general; pero no satisfacía seguramente esta solución los deseos del Ministro, porque la disposición hubiera sido aplicable al señor Ramis y tal vez a muchos ministeriales de otros puntos, y no se hubiera conseguido nada práctico.

Eso de legislar para personas determinadas, con nombres y apellidos, equivale a sustituir el imperio del derecho por el de la fuerza, es ponerse el pueblo por montera.

No había llegado la hora de que el Ministro se inmiscuyera en estos asuntos, que hoy por hoy no son de su incumbencia.

Vivimos sin garantías. Bien efímeros serán los triunfos que se consigán por estos procedimientos.

DE BELGICA

El Gobierno católico

Con motivo de la muerte del rey Leopoldo II se han puesto de moda las cosas de Bélgica, y se ha reproducido también por los órganos radicales de por acá la sonata de que el Gobierno y la Administración de los católicos es un desastre y de que sólo con la victo-

ria de los liberales podrá Bélgica levantarse moral y materialmente.

Para que las personas de buena fe puedan juzgar, ahí van algunos datos tomados de los textos oficiales:

Desde 1871 a 1878 hubo Gobierno católico y todos los presupuestos se saldaron con superávit; en total, 33 millones.

Desde 1879 a 1884 hubo Gobierno liberal y todos los presupuestos se liquidaron con déficit; en total, 59 millones.

En 1885 volvieron al Poder los católicos, y hasta el año pasado han vuelto a cerrarse con superávit todos los presupuestos; en total, 100 millones. Y esto a pesar de que se han quitado los impuestos que pesaban sobre varios artículos de mayor consumo entre las clases pobres y de que se han creado pensiones para los ancianos.

En 1884, fecha en que se encargaron del Poder los católicos, la cifra de negocios (importaciones y exportaciones) ascendían a 2.763 millones. En 1906, última estadística que tenemos a la vista, ascendían a 6.248 millones.

No citamos más ventajas en el orden material (hasta tela cortada), porque para muestra bastarán estos dos botones.

—Pero no solo de pan vive el hombre, dirán tal vez los periódicos avanzados; el espíritu tiene sus fueros y el Gobierno católico «acogota la libertad de conciencia».

Vamos a los fueros del espíritu. Veamos ese acogotamiento de la libertad de conciencia.

En la sesión del 22 de Marzo de 1882 se discutía en la Cámara de los Diputados acerca de la libertad de enseñanza que el partido liberal, entonces en el Poder, pretendía someter a grandes restricciones. El *leader* del partido católico, M. Woeste, se expresó del siguiente modo:

«Lo que nosotros hemos pedido, lo que yo pido todavía, es una declaración hecha en la tribuna del Parlamento y en la que diga el honorable ministro de Instrucción pública que todos los funcionarios del Estado tienen el derecho de enviar a sus hijos a la escuela que más les convenga. Si vosotros hacéis esta declaración, yo reconoceré lealmente que respetáis la libertad de conciencia de los padres de familia.»

M. Van Humbeck, ministro de Instrucción pública del Gobierno liberal: —Nunca, sería un traidor y un cobarde si tal declaración hiciera.

M. Woeste.—Está bien: así queda demostrado que el Gobierno liberal no deja a sus funcionarios la primera, la más esencial de todas las libertades, la del padre de familia. (*Anales parlamentarios de 1881-82*, página 854, primera columna.)

¡Esta es la libertad de los liberales belgas!

En cambio, dice el *Moniteur Belge* (diario oficial del reino) de 25 de Julio de 1884:

«A los funcionarios y empleados del Estado.—Los funcionarios y empleados del Estado, sea cual sea su rango en la jerarquía, tienen los mismos derechos que todos los demás ciudadanos. Como padres de familia, gozan de la libre elección de escuelas para sus hijos. Nadie, ni por concepto ni directa ni indirectamente, podrá hacer la menor coacción en este punto de la libertad de conciencia a los servidores del Estado.»

Firman la circular MM. Beernaert, presidente, Woeste, ministro de Instrucción pública, y todos los demás ministros del Gobierno católico.

Así se comprende que los belgas no tengan las ganas que demuestran tener nuestros avanzados de cambiar de Gobierno.

A FAVOR DE FRANCIA

UN SULTÁN QUE ABDICA

En la segunda quincena del próximo Enero llegará a París, para ser recibido por el Presidente de la República, M. Fallières, Said-Ali, el Sultán de las islas Comoras, vecinas de la isla de Madagascar. Le acompañará su hermano, el Príncipe Saidina, gobernador indígena de la provincia de Nossi-Bé; el hijo mayor del Sultán y dos mujeres notables.

Said-Ali abdicará el Sultánato en manos del Presidente de la República, siendo condecorado con la dignidad de oficial de la Legión de Honor.

Francia ha señalado a Said-Ali una pensión anual de 17.000 francos, conservando el título de Sultán y pudiendo residir un mes cada año en su palacio de la Gran Comora, pero sin ejercer acto alguno de jurisdicción sobre el territorio de las islas Comoras, que serán en adelante colonias de Francia.

La Orden de la Estrella, fundada por Said-Ali, será en lo sucesivo como una más de las Ordenes coloniales francesas.

«Le Journal Officiel» publicará al día siguiente de llegada a su capital, de regreso de Francia, de Said-Ali, la abdicación de éste a favor de Francia.

El estandarte personal del hasta entonces Soberano de las Comoras será sustituido por el pabellón francés.

FERRER, JUZGADO POR UNANIMIDAD

El *Progreso Latino*, de Méjico, inserta una carta del rector de la Universidad de Salamanca, señor Unamuno, en la cual, haciéndose cargo de un artículo publicado por dicha Revista, referente al proceso Ferrer, dice lo siguiente:

«No he de juzgar el fallo por el que se condenó a Ferrer, pues no lo conozco lo suficiente, aunque bastante más que los que de él protestan sin conocerlo; pero si he de decirle que no fué el clericalismo, sino el Estado, y en legítima defensa, quien lo procesó.»

Las Escuelas de Ferrer se cerraron no por anticatólicas, sino por anarquistas, por enseñarse en ellas incluso la licitud del saqueo. Y conviene saber que como Escuelas eran, pedagógicamente, detestables. No se enseñaba en ellas verdadera ciencia, ni nueva ni vieja, sino fanatismo. Sus libros de lectura son deplorables. De una novela de Daudet, en que este hace hablar a un anarquista, se copian las palabras que en boca del anarquista pone, y debajo se estampa la firma: «Daudet».

Y así todo.

Erán Escuelas de superstición y de fanatismo, tan grandes 6 mayores que las de los católicos, y en que se predicaba contra todo orden social.

Una física enseñada para demostrar que no hay Dios, es tan absurda como una física que se enseñe para demostrar que le hay.

La Escuela Moderna es indefendible en pedagogía científica, sean cualesquiera las ideas que uno profese.

Triste cosa es tener que juzgar a un ajusticiado, pero sin que yo me pronuncie ni por la inocencia ni por la culpabilidad de Ferrer—aunque propendo a creer en esta última—, debo decirle que es ridículo querer hacer de él poco menos que un genio. Fué en vida un hombre obscuro, de inteligencia mediocre, un obrero y un fanático.

La protesta del extranjero debe tenernos sin cuidado a los españoles, que sabemos el cúmulo de ineptias, de mentiras, de fantasías, de calumnias y de errores que a cuenta de nosotros corren. Apenas hay entre los que han protestado quien sepa algo de nuestras cosas. Hay que perdonarlos, porque no saben lo que dicen ni lo que hacen.

Ese bullanguero internacionalismo—compuesto de anarquistas, judíos, científicos (no científicos) y profesionales del librepensamiento—no es la opinión del mundo.

Y eso se lo digo yo, que soy mucho más enemigo que Ferrer lo fuera de todo aquello, por combatir a lo cual se supone que fué fusilado. Se lo digo yo, que soy liberal, y no soy católico.»

Es decir, que no sólo desde el punto de vista católico y conservador, sino desde ese otro liberal no católico en que se coloca el señor Unamuno, resulta condenable la labor de Ferrer.

DE GRECIA

PRONUNCIAMIENTO MILITAR

Telegrafían a «The Times» desde Atenas, que después de haber recibido el Rey al coronel Zorbas, jefe de los descontentos militares, y de haberle dicho el Monarca que si el Ejército y la Marina no tenían confianza en él, sabría lo que le quedaba que hacer, dispuso el Gobierno que las tropas se acuartelaran, y pareció inminente un golpe de Estado militar.

INFORMACION

Nota Comercial

Merced de Inca
Hé aquí los precios que regían en el mercado de ayer.
Almendrón, de 95'00 a 00'00 pesetas los 42'32 Kg. (quintal).
Trigo, de 18'00 a 00'00 pesetas los 74'34 litros (cuartera).
Candeal, de 19'00 a 00'00 id.
Cebada del país, de 10'50 a 00'00 id.
Id. forastera, de 9'50 a 00'00 id.
Avena del país, de 8'50 a 00'00 id.
Id. forastera, de 7'50 a 00'00 id.
Habas para cocer, de 19'00 id. a 00'00.
Id. ordinarias, de 17'00 id. a 00'00.
Id. para ganados, de 16'50 idem a 00'00.
Maíz, de 16'00 a 0'00 id.
Garbanzos, de 00'00 a 0'00 id.
Frijoles, de 00'00 a 00'00 id.
Habichuelas (confits), de 30'00 a 00'00 id.
Id. blancas, de 27'00 a 00'00 id.
Cerdos cebados arropa, de 11'00 a 12'25 id.
Higos pasos, de 00'00 a 00'00 id. los 42'32 Kg. (quintal).
Azúcar, de 3'00 a 0'00 onza, 30 Diciembre de 1909.

Los Seglares católicos

El domingo día 2 del corriente, a las 4 y media de la tarde tendrá

Debe observarse que, ante la intimación que recibiera el Rey Jorge por el jefe de los amotinados, para que aceptara la dimisión al Gobierno, y se nombrara un Gabinete de negocios cuyos nombres propondrían los militares; a esta intimación, repetimos, contestó el Soberano que el Gobierno no había dimitido, y que en caso de que tal dimisión se confirmara, sabría constitucionalmente nombrar él los nuevos ministros.

La situación se ha aclarado al publicar la «Gaceta» oficial los ascensos de seis coroneles, entre ellos el del sudichio coronel Zorbas, que es nombrado teniente general, y de la friolera de 182 oficiales adictos a la Liga militar, que pasan al grado superior.

Inmediatamente de publicados estos ascensos, el ya general Zorbas se dirigió al jefe del Gobierno, pidiéndole en nombre de la Liga la dimisión del ministro de la Guerra.

No se dice si la dimisión se pidió por los pronunciados por que les pareció pequeño el número de los ascensos, o por que los de la Liga militar, en vez de un grado, aspiraban a obtener dos: Lo cierto es que el ministro de la Guerra ha dimitido, logrando, con los ascensos y la dimisión, calmar los excitados ánimos de los militares.

Como se ve, los pronunciamientos españoles, de los que en la noble España no queda, por fortuna, más que el recuerdo, resurgen ahora en Grecia, para vergüenza de aquella hermosa y simpática Nación.

Posteriormente se ha recibido de Grecia este despacho:

«La situación ha mejorado en Grecia, porque la Liga militar es opuesta también a la revolución.»

Los regimientos de provincias no están todos al lado de la Liga, y esto comprueba la poca armonía que entre los militares existe.»

lugar en el Patronato Obrero, la reunión general mensual ordinaria, tomando posesión la nueva Junta directiva.

El cupo de marineros

El Comandante de Marina de esta provincia ha recibido en telegrama suspendiendo hasta nueva orden el nombramiento de los individuos que forman dicho cupo. Hé aquí el número de matriculados de esta isla a quienes ha correspondido cumplir el servicio de la Armada del actual reemplazo: Trozo de la capital, 24; id. de Aedraitx, 22; id. de Alcudia, 6; id. de Sóller, 1.

En el «Círculo de Obreros Católicos», La velada de mañana

Hé aquí el programa de la velada que se celebrará mañana en el «Círculo de Obreros Católicos»:
1.º Pieza musical.
2.º Conferencia por el M. I. señor Consiliario, sobre el tema: «El Círculo en 1909».
3.º Pieza musical.

(20) de la misma naturaleza, debe ceder el particular ante el general, y el menos general ante el más universal. Por esto no debemos dudar que, en virtud de la justicia legal, es decir, en virtud de la obligación en que se hallan los ciudadanos de hacer cuanto sea necesario para la conservación de la sociedad, puede la autoridad pública, en nombre de ésta, exigirles estas prestaciones, imponerles contribuciones justas, expropiaciones forzosas, procurarles desmenzamientos justos de la propiedad, exención o disminución de impuestos, etc., todo por causa de utilidad social. «Esta intervención—exclama el insigne P. Vicent—parece que no cabe negársela a la Autoridad pública en buenos principios» (1). Si precisamente su

(21) acción en el régimen de la propiedad tiene por objeto «armonizar los derechos y deberes del propietario con los derechos y deberes de la comunidad» (P. C. Antoine), moderar su ejercicio (el del derecho de propiedad)—como ha dicho León XIII—y combinarlo con el bien común...
10. Como se ve, somos partidarios del intervencionismo. Lejos estamos—y como nó—de abrazar la estrecha concepción del liberalismo individualista que enseña que el Estado ha de ser un simple guardián del orden público, que *deje pasar*... un puro espectador impasible de las contigidas batallas por la vida, un sepulturero de los vencidos, un celoso policía de los bie-

nes sociales; pues, según el Conde de Mun, algunos católicos de allí, por horror a la intervención del Estado, tuvieron palabras de reprobación para la ley del descanso semanal, fundándose tan solo en sus imperfecciones, como si quisiera decir que es mala, el no ser perfecta una cosa. ¡Otra vez el eterno argumento esterilizador de toda acción, la invocación de lo mejor ideal contra lo bueno práctico!

(24) Citaremos algunas autoridades. Tratando *Mgr. Ireland* de la legislación del trabajo, dice estas hermosas palabras, en que hasta parece demostrado intervencionistas: Nosotros no tenemos la intervención del estado en las cuestiones obreras. Tenemos una alta satisfacción cuando los patronos y los obreros se aproximan libremente; pero reconocemos que hay casos en que la ausencia de leyes constituiría para el más fuerte un derecho de atentar contra el débil y el pobre. La autoridad civil es la que debe custodiar los derechos de los pobres y de los débiles del mismo modo que los de los ricos, ella debe intervenir en determinadas ocasiones. En un país libre, el Estado es verdaderamente la expresión de la voluntad del pueblo. No es el Estado un espectro que se cierre por los aires, encima de nuestras cabezas; que viene de no sé que lugar tenebroso y que ante sí no tiene más que planes tenebrosos; no. El Estado somos nosotros mismos. El Estado—exclama *M. Prüm*—tiene no solamente

(17) han producido la acumulación de las riquezas terrestres en las manos de unos pocos, y el empobrecimiento del mayor número, haciendo el bienestar material casi imposible para las clases laboriosas; situación malsana, inaguantable que conduce a la sociedad a su ruina y que urge su remedio. No. Jamás el derecho de propiedad es exclusivo y estrecho. Los católicos italianos, reunidos en el Congreso de Roma, proclamaron en términos categóricos el deber social de la propiedad, porque el hecho de la posesión siempre va acompañado de cargas sociales. Si, pues, el propietario tiene muchos derechos, en compensación tiene para con la sociedad deberes determinados y sagrados que cumplir: es bajo este aspecto que se considera a la propiedad como una *función social*.
6. Sin embargo, al querer comparar este principio necesario con los Códigos que rigen hoy las naciones, encontraremos notables diferencias. Modelados como están todos en las instituciones romanas, el concepto históri-

(1) Por desgracia no faltan en España prejuicios contra las leyes sociales, habiendo hecho alguien, en voz alta y en asamblea memorable, la inverosímil afirmación de que la ley, creemos que de accidentes del trabajo era un insulto y una ofensa hecha a la caridad proverbial de los patronos españoles. Ni es mayor en la vecina República la estima por las le-

4.º Juguete cómico por la Cátedra de declamación. El acto comenzará a las ocho y media.

La concejalia del Sr. Salas

El texto de la real orden

Hé aquí el texto de la real orden dictada por el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, S. Alba. Queremos publicarlo íntegro, para que nuestros lectores puedan juzgar eso singular disposición:

«Sr. Gobernador civil de las Baleares:

Vista la consulta del Ayuntamiento de esta capital, dirigida a este Ministerio por conducto de V. S. referente a la incapacidad de don Manuel Salas Sureda, proclamado concejal en las últimas elecciones.

Resultando que en la consulta de referencia se plantean dos cuestiones distintas, que precisa separar, una referente a la incapacidad de dicho concejal apelada ante la Comisión provincial en la forma prevenida por el artículo 4.º del Real decreto de 25 de marzo de 1891, y otra que es la procedente al objeto de esta consulta por referirse a la falta de condiciones de elegibilidad de dicho electo, fundada en el hecho de haber aceptado el día 16 de julio último el cargo de vocal de la clase de propietarios de la Comisión de Ensanche de dicho Ayuntamiento.

Considerando que respecto de la incapacidad alegada, carece este Ministerio en el momento actual de competencia para intervenir en el asunto, por ser necesario respetar el procedimiento marcado al efecto por Real Decreto ya citado de 24 de marzo de 1891, y en su virtud nada puede ni precisa contestar acerca del particular.

Considerando que no ocurre lo propio en cuanto a la falta de condiciones de elegibilidad, desde el momento que dicho señor por las manifestaciones expuestas en la consulta, que fué nombrado en 9 de julio último Vocal propietario de la Comisión de Ensanche, cargo que aceptó el 16 del mismo mes y admitiendo estos hechos como ciertos como procede desde el momento en que así se alegan por el Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento, se impone reconocer y declarar que el concejal electo en cuestión, no puede posesionarse del cargo por existir preceptos terminantes de la ley que lo prohíben.

Considerando que por R. O. de 4 de febrero de 1892 se declaró incluida en la ley de Ensanche a la ciudad de Palma de Mallorca, debiendo por tanto respetarse los mandatos de dicha ley en cuantos actos se relacionen con la misma.

Considerando que el artículo 11 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ensanche aprobada por Real Decreto de 31 de mayo de 1893, previene taxativamente que el cargo de vocal de dichas comisiones, es obligatorio para los propietarios desde su aceptación; precepto reglamentario cuyo olvido constituiría punible infracción legal, y es preceptivo tener en cuenta en este caso porque justifica la imposibilidad de duplicar funciones que la ley determina con carácter de completa independencia y cuyo desempeño impone además como obligatorio, no resultando alegable la incompatibilidad toda vez que la renuncia queda prohibida.

Considerando que afirmando más la doctrina legal expuesta, obliga tener presente, para resolver definitivamente el caso de consulta, el apartado 3.º del artículo 7.º de la Ley de Ensanche citada, de 26 de julio de 1892, que literalmente dice: «La aceptación del cargo de vocal de la clase de propietarios de la Comisión de Ensanche incapacita para ser elegido concejal durante los cuatro años siguientes a su desempeño y siendo así el mandato legal de absoluta observancia en este caso, resulta comprobado que dicho electo no puede posesionarse de su cargo por haber sido elegido sin las precisas condiciones legales al efecto.

Considerando que por las razones manifestadas se justifica que se trata de un caso bien definido de falta de condiciones de elegibilidad por prohibición terminante de una ley especial que precisa cumplir y que imposibilita al electo don Manuel Salas Sureda a posesionarse del cargo de concejal en el Ayuntamiento de referencia.

Considerando que tratándose de un caso excepcional como el presente de aplicación de ley corresponde a este Ministerio resolver, manteniendo en toda su eficacia el cumplimiento de la misma.

Considerando que como existen recursos pendientes de resolución debe respetarse la jurisdicción que actúa en los mismos, pero como el caso no puede por menos que estimarse manifestamente definido en vista de los preceptos de ley citados, no es posible, procediendo en justicia autorizar que se posea dicho electo del cargo, porque este hecho podría representar reconocimiento de derechos que el interesado pudiera alegar.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver, en contestación a la consulta de referencia, que el concejal electo don Miguel Salas Sureda, no puede posesionarse del cargo para que ha sido designado por falta de condiciones legales para el ejercicio del mismo; quedando, en su vista, y en cumplimiento de la ley, en suspenso de dicha posesión hasta tanto que se resuelvan los recursos pendientes.

De Real orden lo digo a V. S. con devolución de la instancia de consulta, a efectos oportunos. Madrid 27 diciembre de 1909.

Telegramas de las izquierdas

Los elementos de las izquierdas han expedido los siguientes telegramas:

Al Heraldo de Madrid, El Imparcial, El Liberal, Diario Universal y El País:

«Mayoría concejales Alcalde Ayuntamiento de Palma suplican inserción periódica siguientes manifestaciones desvirtuando telegrama remitido partido conservador a periódicos «Mundo», «A. B. C.» y «Epoca».

Partido conservador mallorquín encarnación atropellos caciquiles, pretende posea cargo concejal individuo conservador no elegible según ley ensanche y a la vez protesta dicho partido otro republicano actual concejal que ha venido desempeñando cargo cinco años, fundándose en que no es vecino siendo actualmente segundo Teniente de Alcalde figurando padrón vecinos años 1903 y 1904 y censo 1907 y no ha salido de la ciudad; coronando esta pretensión los actos reprobables ejercidos siempre y principalmente en período electoral, para asegurar un voto de mayoría.—Barceló Alcalde, Alemany, Ramis, Oliver, Pou Moreno, Fuster, Trián, Pou Reus, Ruiz, Tenientes; Quijada, Calafell, Villalonga, Llabrés, Rebassa, Ballester, Jaume, Alorda, Serra, Calvet, Pascual, Sampol, Rover, Concejales.»

Al Presidente del Consejo de Ministros:

«Concejales coalición liberal protestantelegramas injustificados representantes cortes conservadores—Salas conservador elegido notoriamente incapaciado Ley

ensanche—Ramis republicano protestado caprichosamente pretextando faltarle vecindad llevando actualmente seis años concejal.

Salas no justificado condiciones elegibilidad, Ramis justificándolas plenamente. Felicítamose justa resolución subsecretaria.—Alemany, Ramis, Oliver, Pou Moreno, Fuster, Trián, Pou Reus, Ruiz, Tenientes; Quijada, Calafell, Villalonga, Llabrés, Rebassa, Ballester, Jaume, Alorda, Serra, Calvet, Pascual, Sampol Vidal, Rover, Concejales.»

Al Subsecretario del Ministerio de la Gobernación:

«Reciba calurosa entusiasta felicitación justísima resolución V. E. caso Salas, notoriamente incapaciado no elegible.—Mayoría municipal Palma.»

A D. Alejandro Rosselló:

«Coalición liberal protesta enérgicamente telegramas despecho partido conservador y aplaude justísima Real orden impidiendo manifiesta transgresión legal caso Salas. Telegrafiamos mismo sentido prensa liberal Madrid, Moret, Alba.—La coalición.»

Notas de sociedad

Expedido a favor de D. Miguel Bauzá Marcé se recibió ayer, en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, el título de Odontólogo.

Entre el pasaje salido ayer tarde para Barcelona, a bordo del vapor correo «Balear» figuraban D. José López, D. Paul Marina, D. Jaime Oliver, D. Antonio López, D. Antonio Vera, D. Miguel Gelabert, D. Ramón Artigues y D. Juan Mir.

Con verdadera satisfacción nos enteramos que nuestro amigo el Rdo. D. Antonio Juan, ex-vicario de Establecimientos se encuentra muy mejorado de la dolencia que hace algún tiempo le viene aquejando.

De veras celebramos la mejoría del Sr. J. J., deseándole un pronto y total restablecimiento.

Del mar

Procedente de Capdepera ha llegado el laúd «Aurora».

—Ayer tarde salió para Barcelona el vapor «Balear».

Dicho buque se llevó la correspondencia, pasaje y variada carga.

—Para Huelva fué despachado ayer el pailebot «Nuevo Corazón».

—Esta mañana ha llegado procedente de Barcelona el vapor correo «Bellver».

En la Casa de la Villa

Compra-venta de una finca

El notario D. José Socías autorizó ayer la escritura de compra-venta de la finca señalada con los números 24 y 26 de la calle de Serret, en el arrabal de Santa Catalina, propiedad de D.ª Margarita Garcías.

Dicha finca ha sido adquirida por el Ayuntamiento al objeto de destinar el solar resultante a vía pública.

La sesión de hoy

Los asuntos puestos a la orden del día de la sesión que debe celebrarse esta noche el Ayuntamiento son, entre otros, los siguientes:

Liquidación de los plazos para la terminación de reclamaciones presentadas por vecinos de este municipio contra la capacidad de concejales elegidos para el próximo ejercicio.

Extracto acuerdos del Ayuntamiento durante el mes de noviembre.

Dictamen Hacienda referente al pago a cuenta del crédito del Sindicato de riegos de la Huerta por suministro de agua.

Id. id. nombramiento Inspector arbitrio sobre vinos garantizando una percepción de nueve mil cinco pesetas.

Dictamen de la c. de alumbrado proponiendo la devolución de la fianza que constituyó D. Onofre Garau en garantía del contrato del servicio de alumbrado público por petróleo que terminó en 31 diciembre de 1908.

Otro id. proponiendo que durante el próximo año continúen encendiéndose arcos voltaicos del Borne y jardines Ensanche.

Id. de la C. de Fomento referente forma en que desde 1 de año próximo debe prestarse el servicio en la casa de socorro por los médicos municipales y los id. auxiliares.

Concesión de permisos para obras.

Id. se apreebe acta recepción empedrado porción C. Socorro.

Id. recepción provisional alcantarilla C. Bauló.

Id. aprobación justiprecio parcelas que adquiere y cede don José Miró.

Id. venta parcela solar ocupado por el edificio Matadero antiguo.

Id. venta materiales procedentes del viejo Matadero.

Id. nueva subasta arbitrio Licencias emplazamiento motores 1910 a 1912.

Id. aprobar justiprecio zona terreno que cede don Bernardo Tugores en Son Sardina.

Id. C. Ensanche referente subasta manzana derribo recinto amurallado.

Id. referente nombramiento señor Pallicer.

Concesión de permisos para obras en el ensanche.

Distribución fondos presente mes.

Proposición de varios Concejales para que se alce la suspensión de pago del sueldo del Ayudante repetidor de la Escuela de Bellas Artes.

Asunto referente a un individuo de la brigada Sanitaria.

La Cruz Roja

En Santa Catalina

Reunida ayer, en sesión extraordinaria, la Junta General, se procedió a la renovación de una mitad de la Junta de Gobierno, siendo elegidos, unánimemente:

Presidente.—D. Pedro Ganet y Castañer.

Vice-Presidente.—D. Pablo Cabot y Hernández.

Vocal 2.º.—D. Juan Palou y Frau.

TEATRALES

Principal

Ayer se estrenó La Viuda de Secha, de Emilio Mario.

Se trata de un ligero juguete cómico, que entretiene, aunque la trama, por lo sencilla, no logra despertar gran interés.

Para esta noche está anunciado el beneficio de la primera actriz, Josefina Cobeña.

Se pondrá en escena el drama La Tosca.

Lírico

La tiple cómica Amparo Guillén, que durante esta temporada se ha conquistado las simpatías del público, celebró anoche su beneficio.

La concurrencia era muy numerosa, tanto en el paraiso como en butacas y palcos.



Dietario AGENDA DE BUFETE PARA 1910

EDITADO POR LA CASA AMENGUAL Y MUNTANER

Se publican las siguientes ediciones:

Table with 2 columns: Description of editions and Price. Includes 'Dos páginas por día encuadernado en tela y dorados', 'Una página por día encuadernado en tela y dorados', etc.

Se halla de venta en casa de los Editores y en su sucursal de Inca.

Calendario de Baleares PARA 1910

EDITADO POR LA CASA AMENGUAL Y MUNTANER

Ejemplar 10 céntimos—Grandes rebajas al por mayor

La función empezó con el juguete cómico «Carranque», cantándose luego la hermosa zarzuela «Musseta», que la beneficiada, dijo esmeradamente. Representóse después el segundo acto de «La Viuda alegre», al final del cual el público tributo a la Sta. Guillén una cariñosa manifestación. El palcoscénico, en el que fueron exhibidos los numerosos regalos recibidos por la beneficiada, lleo de bouquets. Además, soltáronse buen número de palomos. La función terminó con el estreno del entremés «Biscuit glacé», ligero juguete, que puede decirse está constituido sólo por varios números de baile.

En todas las obras la beneficiada fué muy aplaudida.

La Sta. Guillén ha tenido la atención de enviarnos su retrato (una artística fotografía), como recuerdo de su beneficio.

Agradecemos el obsequio.

Balear

En este teatro se estrenó anoche la extravagancia Cuentan de un sabio que un día...

Es muy endeble.

La primera tiple Sta. Peligros Pujol celebra esta noche su beneficio.

En el «Circolo de Bellas Artes»

El concierto de anoche

El salón del «Circolo de Bellas Artes» ofrecía anoche un bonito aspecto. Numerosas macetas aparecían artísticamente combinadas con las figuras en yeso que adornan actualmente el salón con motivo de la exposición Gelabert.

Una numerosa y distinguida concurrencia ocupaba en su totalidad el salón. Predominaba entre la concurrencia el bello sexo. Los profesionales y «amateurs» tenían también una numerosa representación.

El joven maestro de piano Miguel Negre dió su anunciado concierto, interpretando la música de los grandes maestros Grieg, Bach, Schumann, Beethoven y Litz.

En los primeros momentos notóse ya el seguro dominio que Negre tiene del piano y su sentimiento artístico, que exteriorizaba en cada una de las piezas, ejecutadas a cual mejor.

La esmerada labor del distinguido y novel pianista fué recompensada con nutridas y justas salvas de aplausos, que le obligaron a repetir el «scherzo» op. 31 y el «Vals» op. 14 de Chopin, Miguel Negre hizo subir a la tribuna a su profesor, Pepe Balaguer, para compartir con él los nutridos aplausos con que le obsequió el numeroso y distinguido concurso.

Miguel Negre ha triunfado en su debut. No es aventurado, pues, augurarle una brillante carrera artística.

Reciba el distinguido pianista nuestra efusiva felicitación.

Nueva junta

La nueva junta directiva de la Sociedad de socorros mutuos La Florencia ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Francisco Juliá.

Vice-Presidente, don Tomás Rosselló.

Secretario, don Francisco Mayor.

Vice-Secretario, don Lorenzo Mora.

Contador, don Miguel Vila.

Depositario, don Juan Cerda.

Revisor, don José Morit.

Vocales, don José Mora, don Antonio Sastre, don Juan Martínez, don Francisco Vidal, don Miguel Deyá, don Antonio Pont y don Miguel Garau.

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA

La Circuncisión del Señor, san Fulgencio y el beato José Tomás, confesor, obispos.

Oración de Cuarenta Horas

Empiezan en Santa Cruz costeadas por la Asociación de la Oración y Vela al Santísimo Sacramento, para conmemorar el trigésimo séptimo aniversario de su instalación en esta capital.

Exposición a las seis; a las doce meditación durante una misa; por la tarde a las seis y cuarto, se rezará una parte de Rosario y la estación al Santísimo, después habrá sermón de. Triduo que predicará el R. P. Francisco Ferrer, Comendador de los PP. Mercedarios seguidamente, la Letanía de todos los Santos y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Misa mayor de la Catedral

(18)

co de la propiedad se ha transmitido en toda su crudeza y amplitud a nuestras leyes. El Código napoleónico fué el primero que vió en la propiedad un derecho de gozar y disponer de las cosas de la manera más absoluta (artículo 540); encontrando en los demás Códigos fieles copistas y en no pocas fórmulas de más enérgica expresión. Así, según el Código de Berna, propiedad es el derecho de disponer arbitrariamente y exclusivamente de la sustancia y frutos de una cosa (art. 377); el de Austria (art. 362) concede al propietario el derecho de usar de la cosa, según su conveniencia, destruirla y abandonarla; y el de Montenegro reserva al propietario sus derechos aún cuando por abandonar la tierra, venga otro y la ocupe, la roture ó la cerque (art. 843). Los de Italia y Bélgica copian al francés. Y nuestro Código civil ve en la propiedad un derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes (art. 348), concepto para Martínez Nacarino—más absoluto que el

(23)

más solamente que el Papa de los obreros está opuesto no solo a los fatales economistas del laissez faire, sino que también a muchos católicos, sinceros con todo, que, ora por una exagerada aprensión de la impiedad del Estado, ora por una legítima indignación contra los excesos perpetrados contra la Religión por los gobiernos, han formulado la teoría de una radical no-intervención del Estado en el problema social, en la cuestión de la propiedad en nuestro caso; cómo si esto pudiera consistir para ellos una garantía de seguridad! Hoy, no obstante, esa opinión del no-intervencionismo está llamada a desaparecer, si es que existan católicos sociales que la defiendan; de suerte que todos ellos son ya partidarios de la intervención, algunos más, otros menos. De todos modos, todos ellos convienen en que, en muchos casos la tal intervención es necesaria, en que debe ser eficaz la ayuda de los poderes en favor de las clases inferiores que están—al decir de León XIII—en una situación de infortunio y de miseria inmerecida.

(22)

nes y de la paz beatífica de los vencedores; ni menos compartimos con el Socialismo su otra concepción extrema que pone toda su esperanza en la intervención del Estado, que concibe a este, como a una especie de Providencia terrena, en cuyas manos deben los ciudadanos todos confiar su suerte, por manera que todos los individuos han de ahogar en sí toda iniciativa particular. No. Nosotros queremos proclamar muy alto la tradicional concepción cristiana. Según ella, si bien los individuos tienen derechos, pero tales derechos están subordinados al bien general, a la justicia social; y por consiguiente, al lado de la iniciativa privada, y a veces contra ella, debe haber la acción del Estado, siempre que aquella fuere insuficiente ó pernicioso. Esta acción, como es evidente, tendrá por objeto «sancionar por la fuerza aquellas reglas sin las que no hay seguridad en las vidas ni estabilidad en las propiedades» (Sana Escartín). Y ya que de León XIII se ha disputado si era ó no intervencionista, dire-

(19)

quatenus juris ratio patitur de los romanos. 9. Felizmente las gloriosas falanges de católicos sociales que tanto trabajan en todas las naciones con miras al bienestar, al amor y a la justicia, han recordado a los ricos y a los poderes públicos que la propiedad ha de cumplir otras funciones aún, que la de satisfacer a las necesidades del propietario ó del que la usufructúa.—Porque la propiedad individual, a más de los límites que impone la ley moral cristiana y las obligaciones con respecto al prójimo, tiene otros límites jurídicos que pueden ser impuestos por la coacción y contra la voluntad del sujeto del derecho. «Tales límites—dice Rodríguez de Cepeda—nacén de otro derecho superior, incompatible con aquél, al que viene a limitar, de lo que resulta una colisión de derechos; y es sabido que en toda colisión precisa que ceda ó desaparezca el que se proponga un bien ó un fin menos noble, menos elevado; pues de dos derechos incompatibles que se refieran a bienes ó a fines

SERVICIO TELEGRAFICO

Desde Paris

(Servicio especial de la GAZETA) Paris, 30 (15'00)

Los famosos jóvenes

Constantinopla.—El gran visir Kiamil Pachá se retira.

Dicen que es por estar delicado de salud, pero en realidad es que los Jóvenes Turcos han exigido su dimisión porque no les es lo suficientemente adicto.

Probablemente será reemplazado por Haki-Bey, actual embajador en Roma.

Por un asesinato

Berlin.—Alemania ha exigido explicaciones a Turquía por el asesinato del explorador Burkhart cometido en el Yemen.

Parece que le asesinaron los gendarmes que le escoltaban.

Turquía ha ofrecido hacer una investigación y castigar a los culpables.

Buen régimen

Telegrafía de Le Puy que fueron tantos y tan seguidos los bromazos pesados que se daban constantemente a un soldado, que el pobre se ha vuelto loco.

El ministro de la Guerra ha pedido detalles. El sargento y el cabo aparecen muy comprometidos, especialmente el primero.

Contra un regente

Berlin.—La *Kölnische Zeitung* publica el siguiente telegrama:

Al momento de bajar del coche el príncipe Tuen regente de China, frente al palacio, un revolucionario le dió una puñalada. La herida no es grave. El agresor está preso.

Conferencias

Telegráficas

Madrid 30 (20'00)

Política

Moret no está enfermo

Los ministeriales desmienten categóricamente que el señor Moret esté enfermo.

Hoy ha pasado el día en el campo.

Esta noche facilitará la lista de los nuevos Alcaldes.

Reformas de los Ministerios

Es muy probable que a principios de año se introduzcan modificaciones importantes en algunos Ministerios, concediendo a los Ministros las atribuciones necesarias que impliquen dichas reformas.

A los Ministros se les concederá autorización para que puedan reorganizar los servicios de sus respectivos departamentos dentro de la cantidad consignada en sus respectivos presupuestos.

Viaje de un Ministro aplazado

El Ministro de Marina General Concas tenía el propósito de marchar hoy a Cartagena para girar una visita al Arsenal de aquella población.

Por motivos que se ignoran dicho Ministro ha demorado dos días su viaje.

La actitud del señor Maura

El diario demócrata «Heraldo de Madrid» insiste otra vez en que el señor Maura ha depuesto su actitud de hostilidad contra los liberales.

Añade el colega que ha influido en dicho cambio de actitud la conferencia celebrada ultimamente entre el jefe de los conservadores y el Rey.

Presupuestos prorrogados

En breve se publicará un decreto prorrogando los actuales presupuestos generales del Estado para el año próximo.

Lo que dice Besada

El señor González Besada nos ha manifestado a los periodistas que no ha mediado entre los señores Maura y Moret, para suavizar las asperezas que entre ambos existen.

Añadido que él por ahora está identificado con el señor Maura.

Lo de Melilla

Regreso del General Tovar.—Guarniciones relevadas.

Melilla.—Mañana es esperado procedente de Nador el General de división señor Tovar.

El día 2 volverá a dicha posesión con objeto de presenciar el relevo del batallón de Cazadores de Madrid, por la división reforzada.

Es muy probable que las fuerzas que manda el General Muñoz Cobos se instalen en Nador.

Las fuerzas mandadas por el General López Herrero ocuparán Atlaten y demás posiciones secundarias.

La división del General Alvarez Sotomayor guarnecerá el Hipódromo y demás posiciones intermedias.

El Coronel Aguilla con las fuerzas a sus órdenes ocupará las explanadas de Santiago.

El ataque de Alhucemas

Un telegrama oficial recibido en el Ministerio de la Guerra confirma en un todo el ataque a la plaza de Alhucemas, que oportunamente telegrafié.

Se sabe también por dicho telegrama que el general Marina telegrafió inmediatamente al Comandante de aquella Plaza y le pidió que le manifestase a la mayor brevedad posible, las causas, y el alcance de dicha agresión.

Para los heridos de Melilla Una sociedad benéfica española del Panamá ha remitido al Director del «Heraldo de Madrid» 1440 pesetas, para socorrer a los heridos de Melilla.

El Director las ha remitido al Comandante en jefe del ejército de operaciones de Melilla.

Noticias varias

Disposiciones de la «Gaceta» Dicho periódico oficial publica entre otras las siguientes disposiciones:

Admitiendo la renuncia presentada por el señor Commelerán al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a varias cátedras

causa de la agresión, cuestiones particulares.

El agresor es un sujeto de pésimos antecedentes.

Los nuevos alcaldes.—Dificultades.

El señor Alba ha manifestado a los periodistas que hoy se facilitará la lista completa de los nuevos alcaldes.

Parece que ha habido dificultades respecto a los nombramientos de algunas provincias.

La crisis obrera

«El Imparcial» se ocupa de la crisis obrera en Madrid, diciendo que ha sido agravada por el crecido contingente de obreros de provincias que vienen a esta Corte en busca de trabajo.

Esto, a juicio de dicho periódico justifica que el Municipio de Madrid obtenga una subvención del Estado.

Corresponsal

Ultimas noticias La fiesta de la Conquista

Esta mañana se ha celebrado la tradicional fiesta con que Palma conmemora todos los años la Conquista de Mallorca.

A la hora anunciada han tenido lugar en la Catedral, los oficios divinos, que han resultado muy solemnes.

Ha oficiado el M. I. Sr. D. Miguel Costa Llobera, Canónigo; actuando: de diácono, el M. I. señor D. Mateo Garau, Penitenciario; de subdiácono, el Rvdo. don Sebastián Cerdá, Beneficiado; y de Pbro. asistente, el Rvdo. don Melchor Tugores, Beneficiado.

El sermón, que ha sido elocuente, ha corrido a cargo del Rvdo. D. Antonio Sancho, Catedrático del Seminario.

Ha asistido al acto, además de una numerosa concurrencia, el Ayuntamiento presidido por el Gobernador civil accidental, señor Fernández Caro, y representado por el Alcalde, Sr. Barceló, y los concejales Sres. Liabrés y Ballester.

En la plaza de Cort se ha exhibido el pendón de la conquista.

Un piquete de infantería, con bandera y música, ha hecho las descargas de costumbre.

Con tal motivo, en la plaza de Cort se ha congregado numeroso público.

Nombramientos de Alcaldes

Esta mañana se han recibido los nombramientos de Alcaldes que a continuación se expresan:

De Palma, don Luis Alemany Pujol.

De Manacor, don Francisco Gomila Vadell.

De Pollensa, don Jaime Ignacio Martorell.

De Inca, don Francisco Liabrés Fornés.

Y de Mahón, don Pedro Pons Vidal.

Noticias sueltas

La guardia civil del puesto de Petra ha denunciado a un sujeto por infracción del reglamento de carreteras.

El Gobernador le ha multado en 10 pesetas.

Toda persona que desee tener salud debe tomar Malte Kneipp. (Prospecto gratis). Se vende Colmado «La Providencia», Sucesores de Boscana, Cooperativa Militar y Civil, «Centro Farmacéutico» y otros.

Bursátiles

BOLSA DE MADRID

| Cambios del go. | |
|----------------------|--------|
| Interior contado. | 85'45 |
| Interior fin de mes. | 85'42 |
| Al próximo. | 86'82 |
| 5 p/g Amortizable. | 101'25 |
| Amortizable nuevo. | 0'00 |
| Banco de España. | 003'00 |
| Compañía Tabacalera. | 385'00 |
| Francos. | 7'45 |
| Libras. | 27'08 |
| Exterior. | 97'35 |

VALORES LOCALES

| Facilitados por el corredor de esta plaza D. Pablo Vallés | |
|---|--------|
| Ultimas cotizaciones. | |
| Crédito Balear. | 102'50 |
| Fomento Agrícola. | 96'00 |
| Ferro-Carril. | 100'00 |
| Islaña Marítima. | 101'50 |
| Salinera Española. | 150'00 |
| Sociedad Alumbreado por Gas. | 119'00 |
| La Económica. | 23'00 |
| Obligaciones Islaña Marítima. | 102'00 |
| Obligaciones Salinera Epla. 6 p/g. | 104'00 |
| Obligaciones id. id. 5 p/g. | 101'00 |
| Bonos Municipales. | 45'00 |

Diarios impresos

Se venden en la «Casa Anunciadora», Palacio, 8, a 40 céntimos el kilo.

ESPECTACULOS

Principal

Función para hoy.—Beneficio de la primera actriz Josefina Cobeña.—La Tosca. A las ocho y media.

Para mañana: Tárde: La pesca del millón. Neche: Railes.

Lírico

Función para hoy.—Ninfas y Satiros. A las ocho y media.—Aquí hace falta un hombre, A. B. C. (estreno) y Biscuit Glacé.

Baleár

Función para hoy: A las cinco y media.—Cuentan de un sábio que un día... y Apaga y Vámonos. A las ocho y media.—Beneficio de la tiple cómica Peligrós Pujol.—La Comisaría. El Señor Joaquín y La Tempranica. Círculo de Obreros Católicos

Los martes, sábados, domingos y días festivos función de cinematógrafo con escogido y variado programa.

Asistencia Palmesana

Función para mañana.—Bruno el tejedor, El bigote rubio y El novio de doña Inés.

En la Protectora

Función de cinematógrafo todos los días. Programa escogido estrenándose diariamente interesantes películas.

NOTA.—Advertimos a nuestros lectores que nuestros anuncios de funciones teatrales y de otras diversiones públicas, no implican recomendación alguna de las mismas. Dejanos a la conciencia de cada uno, el que deje de asistir a las funciones que no crea ajustadas a las buenas costumbres.

Por nuestra parte nos reservamos emitir nuestra opinión sobre las obras que se vayan representando, sin que por esto deba entenderse que asumimos ningún derecho de censura doctrinal, que no tenemos.

STOMALIX

es la marca de fábrica del ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS, el mejor

TÓNICO DIGESTIVO

que recetan los médicos para la curación de los desórdenes digestivos, ya sean producidos por excesos de comer y beber, abusos de toda clase, pasiones deprimidas, trabajos y preocupaciones constantes, etc., aun cuando tengan una antigüedad de 30 años y hayan fracasado los demás medicamentos.

CURA el DOLOR de ESTÓMAGO

acidias, aguas de boca, vómitos, indigestión, dispepsia, estreñimiento, diarreas y disenterias, mareo de mar, dilatación y úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria y anemia y cirosis con dispepsia.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo certificado a quien lo pida.

OBRA NUEVA

Las Fuentes Narrativas

DE LA Historia de España durante la Edad Media. 417-1474 por Rafael Ballester y astell

Se vende al precio de 3 pesetas ejemplar en la librería de Amengual y Muntaner—Cádiz, 2

Obra nueva y de oportunidad

TRIBUNALES INDUSTRIALES

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Copilación total y ordenada de las disposiciones dictadas sobre dichas materias más la jurisprudencia del Tribunal Supremo referente a las mismas y numerosos formularios.

Precio: 2 pesetas

De venta en la librería de Amengual y Muntaner.

MAPA

IMPERIO DE MARRUECOS

MOGHREB-EL-AKSA

Tirado a varias tintas y tamaño 34 por 57 centímetros se vende al precio de pesetas 1'50 en hoja suelta y a pesetas 2 encuadernado en tela, en la librería de Amengual y Muntaner—Cádiz, 2-Palma.

El Año en la mano

PARA 1910

De venta en la librería de Amengual y Muntaner.

DISALES y Breviarios

Se encuentran en venta en esta librería, con el fin de facilitar a los señores que desean obtener una especialidad de la casa, habiendo obtenido Medallas de Oro y Plata en diferentes Exposiciones.

Amengual y Muntaner, Cádiz, 2

Basílica predicará el M. I. señor don Antonio M. Alcover, canónigo magistral.

En San Miguel fiesta conmemorativa de la Conquista: A las diez Tercia y Misa mayor solemne con sermón por el R. P. Nicolás Reus, del Oratorio.

En la Merced, por la tarde a las cinco y tres cuartos, Rosario, exposición menor en acción de gracias al Altísimo por los beneficios dispensados durante el fuero año, Salutación Sabatina, cantos de la Sibila y Salve y adoración del Niño Jesús.

En San Francisco, al anochecer, después del rezo de la Corona se dará principio al ejercicio de los doce sábados de icados a la Inmaculada Concepción, con meditación y canto. Todas las personas que hubieren confesado y comulgado y practicareen este ejercicio pueden ganar indulgencia plenaria cada primer Sábado de mes.

En Capuchinos, la V. Orden Tercera y la Archicofradía del Cordón santificarán el primer día del año con los actos y cultos siguientes: Por la mañana a las siete y media, misa de Comunión general con plática por el R. F. Doroteo de Barcelona. Durante la misa y adoración del Niño Jesús la «Capilla Seráfica» cantará con acompañamiento de armonium, escogidas piezas de su repertorio; por la tarde, a las cinco, habrá Junta general de la Orden Tercera en la forma acostumbrada luego se cantará la Coronilla Seráfica y a continuación el sermón que dirá el R. P. Director de la Orden Se terminará con la adoración del Niño Jesús, durante la cual se repartirán a la Congregación los santos protectores del año, según costumbre, y se cantarán piadosos villancicos por la «Capilla Seráfica».

En la Concepción (Arrabal) se celebrará solemne fiesta al Sagrado Corazón en acción de gracias por los beneficios recibidos en este año. A las diez se cantará tercia y seguidamente el Oficio con sermón por el Rdo. don Francisco Oliver, Pbro. Por la tarde a las cuatro un ejercicio al Sagrado Corazón con plática terminando con la adoración del Niño Jesús.

En San Felipe Neri, la Adoración Nocturna, celebrará la Vigilia de fin de año: Hoy 31, a las diez y media de la noche, junta de turno; a las once exposición de S. D. M. y el ejercicio propio del día; a las cuatro de la madrugada misa de Comunión cantada y reserva del Santísimo.

En las Capuchinas, a las ocho, el ejercicio de los doce sábados dedicados a la Inmaculada Concepción, con exposición y misa.

Visita a la Corte de María

A Ntra. Sra. del Amor Hermoso en San Cayetano.

DOMINGO 2

SANTOS

Santos Macario ob., Isidro ob., y Alberto ob., y Santas Emma y Teodora vírudas.

Oración de Cuarenta Horas

Continúan en Santa Cruz. Todo como el día anterior.

Otras funciones

En San Felipe Neri, fiesta votiva en honor del Sagrado Corazón de Jesús: A las diez se cantará misa mayor solemne con sermón por el R. P. Nicolás Reus del Oratorio; por la tarde a las tres y media Vísperas solemnes y después, expuesto al Santísimo Sacramento, consagración del año nuevo al Delfín Corazón con plática por el R. P. Antonio López del Oratorio y villancicos durante la adoración del Niño Jesús.

En el Socorro, el ejercicio del Primer Domingo: A las siete y media misa de Comunión general con plática y motetes para los socios de la Guardia de Honor; por la tarde a las seis se hará la Hora Santa como de costumbre.

En San Francisco, al anochecer, se practicará el ejercicio del primer Domingo de mes consagrado al Corazón de Jesús con exposición y canto.

En Santa Catalina de Sena, a las siete y media, misa de Comunión general para los Cofrades y devotos de Sto. Domingo; por la tarde a las cuatro Rosario, con exposición del Santísimo, plática y ejercicio propio del primer Domingo.

Visita a la Corte de María

A Nuestra Señora de la Grada en la Catedral.

LUNES 3

SANTOS

Santos Daniel mártir, Florencio ob. y Centurion y Santa Genoveva vírudas.

Oración de Cuarenta Horas

Concluyen en Santa Cruz. Todo como los días anteriores y Te Deum ante la reserva.

Visita a la Corte de María

A Nuestra Señora del Confalón en Santa Eulalia.

Gacetillas

El director del Hospital Dr. don Jaime Escalas, ha distribuido a cada uno de los alienados existentes en el Manicomio provincial una ensaimada y un panecillo, más una caja de cigarrillos a cada hombre, adquirido mediante una cantidad que legó para tal objeto un vecino de Andraitx, el señor Alemany.

Hé aquí el sumario del último número de la revista el «Correo Mariano»:

Sumario.—Escuelas modernas, A. L.—La vida de Colegio en China, A. Domenech, S. J.—Luto en Noche-buena, M. Bazo.—Iconografía de la Virgen Santísima, M. de Lete.—Recorts y anhelis, J. Capó.—Crónica Mariana.

El próximo domingo se representarán en la plaza de toros la Adoración de los Reyes Magos.

El acto terminará con el sorteo de ocho juguetes, que se hallan expuestos al público en los escaparates de los almacenes Muntaner.

Para Año nuevo y Reyes

Vinos generosos, rancio, moscateles, Málaga y de mesa.—Despacho del gran Licor VERDAD y del triple anís FLOR DE MALLORCA.

Pedro José Esbarranch

SANTO CRISTO, 4

Buxareu.

ALFOMBRAS Y ALFOMBRITAS ECONOMICAS MALLORQUINAS

Las encontrarán en el almacén de Antonio Juan Marroig, Hostales, 19, Palma

VAPORES DIRECTOS

de Pinillos, Izquierdo y C.ª de Cádiz
Línea del Brasil-Plata

Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrá del puerto de Barcelona, el día 10 de Enero, el vapor español

CONDE WIFRÍDO

Admite carga y pasaje para dichos puntos.

Para carga y pasaje y demás informes dirigirse a los representantes de la compañía SEÑORES MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, 20 Palma.

LA BORRACHERA NO EXISTE YA

Demanda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso



Se puede tomar en café, té, leche, floor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES: EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRAGUEZ.

El polvo COZA produce el efecto maravilloso de disipar el borracho del alcohol, (cerveza, vino, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle lo que determinó su cura. El polvo COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vívidos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

La Coza que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pide, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza se garantiza inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE, 70, Wardour Street, Londres W.1, Inglaterra.

Depósitos en PALMA DE MALLORCA: CENTRO FARMACÉUTICO

EL ÚLTIMO ADELANTO DE LA CIENCIA MEDICA LA RENOVACION DEL ESTOMAGO O SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ

Remedio heróico, puramente vegetal é inofensivo, dedicado especialmente á los enfermos crónicos del estómago ó reputados incurables. Después de cinco años de experiencia confirmamos que nuestra Solución Estomacal Sanchez es el único exclusivo remedio que cura de una manera absoluta y definitiva las malas digestiones, dispepsias, flatos, dolores de estómago, gastralgias, agua de boca, vómitos, diarreas é inapetencia. En muchísimos casos el alivio se obtiene en la primera dosis y la curación se obtiene con un sólo frasco. Hay centenares de enfermos curados que llevaban 15 y 20 años de sufrimientos, y el día que probaron este remedio milagrosamente dejaron de padecer.

Al principio de usar nuestra Solución Estomacal Sanchez y por causa de la renovación del estómago se sienten ligeros mareos que deben considerarse siempre como precursores síntomas de una rápida y perfecta curación. ¡La salvación y el bienestar de los enfermos crónicos é incurables está en este remedio que anunciamos! Aseguramos terminantemente en todos los casos (excepto en el cáncer y úlceras de caracter maligno) un éxito completo.

PRECIO DE UN FRASCO, 3 PESETAS

De venta en todas las buenas farmacias.—Depósito principal: JUAN VALENZUELA, plaza de la Cuartera.

Programas é invitaciones para fiestas religiosas

Se confeccionan con artísticas viñetas y elegantes tipos á una ó mas tintas, sobre papel mate ó satinado.

ESTAMPAS económicas con la imagen del Santo que se desea

Typo-litografía de BARRON y BERTNER, Cadena, 2 y Conquistador, 20. Sucursales en Ibiza y Mallorca

ANUNCIOS MORTUARIOS

Se admiten para la Gaceta de Mallorca hasta una hora antes de su tirada en la Casa Anunciadora—Palacio, 8 y en la imprenta de este periódico



DENTIFRICOS ANTISÉPTICOS WOLSSHON

preparados á Barcelona por el farmacéutico DR. F. RATO

Constituye un poderoso antiséptico, sin que cause efectos tóxicos, á los que los empleen, hasta tanto exagren las dosis.

Personas facultativas que les han empleado lo acreditan científicamente á gran altura.

En general las principales propiedades suyas, son las siguientes: Evitan las enfermedades de los dientes, boca y otras de carácter infeccioso. Dan excelentes resultados á las caries, cuando se encuentran inflamadas, un poco desprendidas de los dientes y salen á la más pequeña presión. Curan las irritaciones, ulceraciones y congestiones de las mismas, en el periodo agudo. Detienen las caries dentaria de primer grado. Alivian el dolor de muelas. Destruye el mal olor de la boca. Blanquea y fortalece los dientes, sin perjudicar nunca, y, como antisépticas, tienen racional aplicación en las anafilis, anginas simples, (en sus principios), á los cortes, contusiones, macaduras, desinfección de la piel, tarbaj cabeza, etc. etc. A los prospectos que acompaña á las cajas de polvos y botellas de elixir, se encuentran los correspondientes detalles, como tambien, amplias explicaciones, para los casos en que se ha de recorrer al dentista ó médico-dentista.

Puntos de venta: Principales farmacias y droguerías.

Depósitos: Centro Farmacéutico.

En Barcelona: Droguería Hijos Vidal y Ribas, de la calle de Pelayo, núm. 42 y Rambla de las Flores, núm. 23; Farmacia Escrivá, Fernando VII, 7; Id. Segalá, Rambla de las Flores, 4; Id. Retto, Escudillers Blancs, 1 y en las principales provincias de España.

Lloyd Sabaud

El 14 Enero, saldrá de Barcelona directo para BUENOS AIRES

el nuevo vapor de 14.000 tldas. de gran marcha TOMASO DI SAVOIA

realizando la travesía en QUINCE DÍAS.

Camarotes espléndidos en 1.ª clase, tres puentes de paseo, jardín de invierno, telégrafo Marconi.

Segunda clase económica, á precios reducidos

TERCERA CLASE

Dormitorios higiénicos, lavabos, comedores con mesa.

El día 11 Febrero, saldrá para igual destino el vapor

PRINCIPE DI UDINE

Para informes en Palma: Calle del Mar, 49-1.º



LLOYD ITALIANO

Compañía de vapores rápidos y directos ENTRE BARCELONA Y BUENOS-AIRES

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamento para señoras y niños, baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propios de estos modernos trasatlánticos.

Próximas salidas

MENDOZA, 16 Enero.

P. MAFALDA, 18 Febrero.

INDIANA, 30 Enero.

COCHINEROS ESPAÑOLES RECIENTEMENTE CONTRATADOS

Para pasaje y carga dirigirse á las oficinas de la Compañía, Jardín de la Reina, 17, (esquina Pelaires.)

Se alquila un segundo piso grande, nuevo y bien decorado, con abundancia de agua de fuente á grifo y picas para lavar situado calle de Apuntadores, núm. 56 y 58. Inquilinos formarán en el mismo.

Sellos de goma

Se confeccionan con gran variedad de modelos y dibujos y á precios limitadísimos en la imprenta de Amengual y Muntaner, Cadena, 2 y Conquistador, 30.—Palma de Mallorca.

Navigazione Generale Italiana y la Veloce

Vapores directos y rápidos para Buenos Aires por los nuevos y veloces vapores.

| | | | |
|------------------|-----------|--------------|------------|
| PRINCIPE UMBERTO | 31 Dibre | RE VITTORIO | 21 Enero |
| ITALIA | 1.º Enero | BRASILE | 27 Enero |
| UMBRIA | 7 Enero | REGINA ELENA | 4 Febrero |
| ARGENTINA | 13 Enero | SAVOIA | 11 Febrero |

COCINA Á LA ESPAÑOLA

Estos vapores de reciente construcción reúnen todas las comodidades y confort necesarios en todas sus clases contando con camarotes de lujo, biblioteca, jardín de invierno, sala de música, salón para niños, petuquería, comedores, cuartos de baños, luz eléctrica, ascensor y telégrafo Marconi.

Los pasajeros de 3.ª clase van alojados en dormitorios ventilados é higiénicos, lavabos, comedores con mesa, etc.

Para el despacho de carga y pasajes dirigirse á los Señores SALOM y RULLAN, Plaza de la Libertad, 3, (frente al Borne), Palma.

La victoria de los medicamentos

EMERIN

DEL GRIEGO «CURA EN UN SOLO DIA»

Tomando á tiempo Emerin corta el progreso de las enfermedades de la SANGRE, URINARIAS, ANEMIA EN EL PRIMER DIA

Los «Confites Emerin» dan á las enfermedades urinarias el estado normal, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar; los únicos que curan radicalmente las «Estrecheces», «Prostatitis», «Cistitis», «Catarros», «Cálculos», «Incontinencia de orina», etc. Una caja de «Confites Emerin», con la debida instrucción, pesetas, 4'50.

El «Roob depurativo Emerin», inmejorable reconstituyente y refrescante de la sangre, cura completa y radicalmente las infecciones y todas sus consecuencias. Dolores de los huesos, manchas de la piel, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, neurastenia, etc. etc. Un frasco de «Roob depurativo Emerin», con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El «Regenerador de la Sangre Emerin» es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la «clorosis», diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrófulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitations del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, edema», etc. Un frasco del «Regenerador Emerin», con la debida instrucción, 7 pesetas.

Para pedidos, correspondencia y consultas gratuitas también por cartas dirigirse al inventor «Medicamentos Emerin», Rambla de las Flores, núm. 20, primero, Barcelona, y se obtendrá contestación gratis y con reserva.

De venta en Palma de Mallorca: Farmacia Central de Don Ignacio Forteza Serra, Jaime II, núm. 21.

R. Ghicirize 4, Smilax 4, Rheum 2, Cinchona 2, Salsania D 2, Iod. Pota. 0.10, C. Apolina 0.05, Terebintina 0.10, Trinitinn G. S. Acid. Benzóic. 0.01, R. Hipofosfatos 4, Sal de Pelletin 0.50, Manganesa, 0.20, Ferrosa 0.10, Nux vomica 0.01.

"CRÈME" POLVOS JABÓN SIMON

Productos maravillosos para suavizar, blanquear y esterilizar el cutis.

J. SIMON, Paris

Para evitar falsificaciones exijase la Marca

De venta en las principales perfumerías y droguerías de todo el país.

Postales Artísticas Y CON VISTAS

Hay en existencia en la «Casa Anunciadora» Palacio, 8 un inmenso y variado surtido de todas clases,

PERIODICOS Y REVISTAS

De Madrid y Barcelona se hallan de venta en la CASA ANUNCIADORA, Palacio, 8.

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona

Línea de New-York Cuba y Méjico El día 26 de Dibre. saldrá de Barcelona el 28 de Malaga, el 30 de Cadiz el vapor BUENOS AIRES

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Malaga y el 15 de Cadz el vapor

M. CALVO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico. Para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Tambien carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carupano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas

El día 8 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

C. LOPEZ LOPEZ

directamente para Génova, Port-Said, Suez Colombo, Singapur, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos-Aires

El día 3 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Malaga y el 7 de Cadiz el vapor

P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cadiz el vapor

M. L. VILLA VERDE

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciéndolas escalas de Las Palmas, Cadiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cadiz el vapor

SAN FRANCISCO

para Fernando Poo, con escalas en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasaje de ida y vuelta. Tambien se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 abril 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean encargados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Dibre. saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, el 21 de Coruña el vapor

ALFONSO XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y tambien precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de Tanager

Salidas de Cadiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tanager: Martes, jueves y sabado.

Para informes en Palma los Sres. Miguel M. Granada y C.ª P. Antonio Maura

CURACION RÁPIDA Y SEGURA de las Enfermedades Urinarias

Se obtiene usando solamente el conocido y acreditado producto

SANTALOL SOL

GENOROL

Este principio activo de la corteza de Santal, cuya eficacia ha sido reconocida, cura con rapidez y seguridad las enfermedades de las vías urinarias, como son: CISTITIS, GONORRREA, NEFRITIS, ALBUMINURIA, INCONTINENCIA y otras. El medicamento es inodoro y económico.

AVISO: Evitar en cuanto sea posible que los enfermos puedan ser sorprendidos en su tienda de confianza para comprar SANTALOL SOL con el nombre de Genorol, que hemos presentado expresamente á dicho objeto.

En todas las Farmacias, dirigiendo los pedidos, reclamaciones y consultas á FARMACIA OLYMPIA, Coruña, número 606, (calle de S. Juan, Barcelona).

Venta